

# DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

SABADO 22 DE MAYO DE 1866

NUM. 116

AÑO XXXVIII

## EDITORIAL

¿SE ACLARARÁ?  
IV y último.

En cuanto á los servicios de Gobernación y de Fomento, en el orden económico, la única variación, puramente esencial, que hallamos en el Real decreto de 5 de marzo último, es la establecida por el art. 15, relativa á la custodia de los fondos provinciales y municipales.

No sabemos si la aclaración hecha por el Ministerio de Ultramar, en orden telegráfica, respecto á que sean los Administradores de Hacienda, y no los Interventores, los depositarios de las caudales de ese ramo, habrá dispuesto que se practique lo mismo con respecto á los pertenecientes á los ramos locales; mas sea en una ú otra forma, nos parece que ese encargo á los empleados del ramo de Hacienda, debería ser aclarado debidamente, así en cuanto al previo afianzamiento que prestarán los custodios, como á las funciones que habrán de desempeñar en la gestión administrativa que corresponda practicar en lo relativo á la realización de los ingresos y liquidación de las obligaciones de los presupuestos de gastos provinciales y municipales, pues en efecto, parece se han introducido variantes en esa gestión, con respecto á la que venia practicándose por los Alcaldes mayores, por lo que se dispone en el artículo 12 del ya referido Real decreto de 5 de marzo último, en cuanto á dar solamente su legítima y natural aplicación á los fondos, tanto generales, como provinciales y municipales, bajo la más estrecha responsabilidad de los Gobernadores civiles, de los Administradores é Interventores de Hacienda pública.

Tal prescripción, lleva consigo el que se determinen clara y precisamente, las funciones que competen á cada uno de los tres referidos funcionarios en orden á la gestión de los ramos productores, y servicios de gastos, de los ya indicados ramos locales, para que cada cual, ateniéndose á ellas cumpla con toda exactitud la misión que se le confie, sin que tenga duda alguna ni vacilaciones de ninguna especie.

Lo que eso importa siempre, á toda buena Administración, nadie, seguramente, lo ignora, y de creer es, y nosotros así lo estimamos desde luego, que la Dirección general de Administración civil, acordará inmediatamente, si ya no lo tiene hecho, todo aquello que sea más conducente á que los servicios que á ella competen, queden organizados debidamente, desde el primer momento que principien á funcionar los Gobiernos civiles de las provincias de Luzon, del mismo modo que la Intendencia general de Hacienda ha procurado y procurará, las instrucciones y aclaraciones necesarias, para la más acertada organización de los servicios, cuya dirección tiene á su cargo.

Para que la reforma administrativa de que tratamos pueda ser fructífera en resultados; para que pronto ella establezca costumbres, creándolas sin violencia alguna ni perturbaciones de ningún género, nada puede ser ciertamente, de mayor eficacia, que el desar-

rollo oportuno de todos los pormenores que, más ó menos, afectar pueden á la mejor organización de los servicios que se contienen y corresponden á modificación tan grave y trascendental, pidiendo ó reclamando también, la observancia de tan saludable atención, el fundamento substancial que se contiene en la reforma que nos ocupa, que no es otro que el de la división de poderes, en el ejercicio de la gestión administrativa, y la cual encierra en sí mismo tal importancia, y trascendencia para la vida de los pueblos, que nada puede ser excesivo en las instrucciones que se dicten para la aplicación de las modificaciones introducidas, si se procura hacerlo dentro de las reglas que son propias y corresponden á los objetivos que pretenda realizar la Administración pública, sin traspasar, por supuesto, el límite que en eso trazan de consuno, la ciencia política, la del derecho y los principios que fundamentan la Administración, en su acepción más lata y regular.

Quizás no hayamos estado oportunos en la exposición de las presentes tareas, pero creemos se nos concederá en ellas, al menos, que nos las ha inspirado una buena y sincera voluntad en obsequio al mejor planteamiento de la más importante y trascendental reforma administrativa que se ha traído á esta apartada provincia española.

Tales propósitos, deberán servirnos de disculpa, á la benevolencia de nuestros ilustrados abonados, con la que siempre contamos, para todas nuestras tareas, que para el fin propuesto en las presentes, damos aquí por terminadas.

## EXTERIOR

PÉRDIDA DEL BUQUE «OREGON» DE LA COMPAÑÍA CUNARD.

Nueva York, lunes mañana.

La pérdida del Oregon ha producido aquí gran sensación, por ser este buque muy conocido y estimado de los viajeros de los Estados Unidos. La primera noticia del desastre se supo desde Fire Island, desde cuya costa se vió el Oregon al amanecer del domingo flotando á la ventura. Mister Brown, el agente en Nueva York de la compañía Cunard, fué avisado inmediatamente y emprendió con energía los pasos necesarios para prestar el debido auxilio.

Esa misma tarde se lanzaron al mar cuatro remolcadores con los aparatos necesarios; no hicieron falta porque á las cuatro y media de ayer tarde el vapor-correo alemán Fulda, de la compañía Lloyd, pasó delante de Fire Island y señaló: «Oregon á pique; todos sus pasajeros á nuestro bordo.» La relación de lo que ha ocurrido la he tomado de los pasajeros y oficiales del barco. El pasaje desde Queenstown fué regular, aunque hubo días de fuerte temporal. En las costas de los Estados Unidos mejoró mucho el tiempo, y á las cuatro de la madrugada del domingo, cuando fuera de Fire Island el mar estaba tranquilo y la atmósfera clarísima, cuando el Oregon estaba á medio camino de Shinnecock y Fire Island, el serviola á bordo avisó que un buque de vela, por la amura de babor, resultó ser una goleta de tres palos que parecía ser un mercante de vela de los usados en el comercio de la costa.

Cuando se vió primeramente se hallaba á una milla de distancia; pero la rapidez

con que marchaba el Oregon hizo que disminuyera rápidamente esta distancia. En el momento que ocurrió el choque estaba el primer oficial de guardia, mientras el capitán descansaba. No pareció que nadie pensó que podría haber peligro; pero la goleta, favorecida por una brisa S. O., se acercó rápidamente al vapor. En verdad, los que estaban á bordo de la goleta no parecían que viesen la proximidad del vapor, porque no hicieron maniobra alguna para variar el rumbo.

Cuando se apercibieron del peligro, fué desgraciadamente demasiado tarde para poderlo evitar. La goleta chocó con el vapor por debajo del palo trinquete, debajo del salón, con un crujido terrible, que parecía una detonación de artillería.

Se produjo una inmensa abertura, que se extendía bastante espacio por debajo de la línea de agua, y por la cual la mar entró en enorme cantidad. En ese momento sólo estaban sobre cubierta los marineros de guardia y unos cuantos pasajeros; los demás dormían en sus camarotes. El tremendo choque y los gritos de los que estaban sobre cubierta, despertaron á los que dormían. Hombres y mujeres rodaron ó fueron lanzados de sus camarotes y se precipitaron sobre cubierta, la mayor parte gritando. En breves momentos el puente se vió lleno de una inmensa masa de gente medio desnuda, y en algunos casos completamente desnudos, los cuales embarazaban mucho las maniobras de los marineros.

En ese momento supremo se demostró la justa fama adquirida de disciplina de los buques de la compañía Cunard. El capitán Collivo no perdió ni un minuto la cabeza. Inspiró confianza, y sus órdenes fueron ejecutadas sin titubear, pasados los primeros momentos de espanto. Mientras tanto, el agua había entrado de tal manera en el barco, que se inundaron los hornos y se apagaron los fuegos. Se dispararon cohetes de auxilio para llamar la atención de la gente de tierra, se arriaron los botes, en los cuales se colocaron los pasajeros, mujeres y niños, con los necesarios marineros para remar. En tanto que esto pasaba, se había contestado á las señales del Oregon, y pronto llegaron los botes prácticos Phantom y la goleta Gorham. Estuvieron al lado del Oregon hasta que se pasaron los pasajeros, lo cual se hizo sin ocurrir desgracias.

Se practicó lo posible por salvar los sacos de la correspondencia, pero después de extraerse 50 de entre ellos, se notó que se hundía el barco y hubo que desistirse de ello. Por la misma razón, el capitán y tripulación que habían decidido quedar á bordo tuvieron también que embarcarse; el último que abandonó el vapor fué su capitán. El Fulda llegó con gran oportunidad, y recibió á bordo los pasajeros y marinería del Oregon, 800 entre todos, y los trajo á Nueva York.

El buque que chocó con el Oregon se hundió inmediatamente, y todos los que llevaba á bordo habrán perecido. No se ha podido averiguar su nombre ni procedencia.

Nueva York, lunes tarde.

Después de enviar mi *rappor*, hoy he sabido que el Rev. Carlos Eduardo Waller, vicario de Humberston, cerca Leicester (Inglaterra), se ahogó al pasar á uno de los botes, y se hundió antes que se le pudiera prestar auxilio.

El Central News, de Liverpool, telegrafía el lunes:

«Se confirma esta mañana la pérdida del Oregon, por un telegrama submarino, recibido por la compañía Cunard en Liverpool, del capitán Collivo, que mandaba el buque. El Oregon fué embestido por una goleta, cerca del puerto de Nueva York y se hundió poco después. Tenía 638 pasajeros á bordo, y una tripulación de 255, los cuales, con dificultades, fueron trasladados al vapor Fulda, que se encaminaba al puerto.

El Fulda está ahora anclado fuera del puerto de Nueva York; tiene á bordo los pasajeros del Oregon. Se ha perdido todo

el equipaje de los pasajeros, y solo logró salvarse parte de la correspondencia. El Oregon salió de Liverpool con pasajeros y carga el sábado 6, y había hecho el viaje con su usual rapidez. Fué construido para la línea Guion, é hizo su primer viaje desde Liverpool el 6 de diciembre de 1853; pasó á la compañía Cunard hace diez y ocho meses. Era el vapor más rápido del Atlántico, hacia el trayecto entre Irlanda y Sandy Hork en poco más de seis días. Siendo la compañía Cunard su propia aseguradora, la pérdida que sufren los accionistas es enorme. El cargamento está asegurado; la pérdida será para los aseguradores de Liverpool.

El Oregon fué uno de los buques usados por el Gobierno durante la crisis anglo-rusa; se equipó como crucero armado. El viaje más rápido que ha hecho desde Nueva York y Queenstown fué de seis días, nueve horas y cuarenta y dos minutos.

El Oregon, era uno de los más afamados barcos del mundo. Su longitud, 158 metros; tonelaje de arqueo, 7.375 toneladas; máquina de tres cilindros, con fuerza nominal de 2.000 caballos.

Como otros muchos buques de los más notables, había prescindido de la clasificación del Lloyd; pero se sabe que, además de los mamparos seccionales ordinarios, llevaba los adicionales que el Gobierno inglés exige á los buques que utiliza como auxiliares en tiempo de guerra. Apesar de estas precauciones, el barco no ha podido flotar al inundarse su bodega, y solamente debido á las circunstancias de buen tiempo, mar calma, efectuarse la inundación con notable lentitud y venir en ayuda vapores como el Fulda y los remolcadores de Sandy Hork, es que los anales marítimos no tienen esta vez que registrar una de esas hecatombes que tan justamente impresionan la opinión. El naufragio del Oregon es una prueba más de que cuando los choques acaecen en determinadas circunstancias, y muy especialmente en buques de mucha marcha, la ciencia de la arquitectura naval no ha encontrado todavía el medio de evitar la sumersión.

LA MADRE MARÍA DE JESÚS DE AGREDA.

El Reverendísimo Padre general de los Franciscanos ha dirigido una circular á los religiosos de España, á fin de que hagan rogativas para interesar la gracia del Señor y ver colocada en los altares la venerable Madre María de Jesús de Agreda, cuyas Cartas se están publicando esmeradamente coleccionadas por una distinguida dama de nuestra aristocracia, y sobre cuya vida é influencia en la segunda mitad del reinado de Felipe IV escribió el señor don Francisco Silvela el erudito estudio de que oportunamente dió LA ÉPOCA noticia á sus lectores. Las rogativas han tenido lugar los días 14, 15 y 16 del mes corriente en todos los conventos de la Orden Franciscana.

La causa para la beatificación de Sor María de Agreda ha corrido desde el siglo XVII muchas vicisitudes. La primera moción se presentó á la Sagrada Congregación de Ritos en 21 de noviembre de 1671. El Cardenal Portocarrero, en 1673, negó el relato de la información, y en 1677, por comisión del mismo cuerpo, hizo el examen de las obras de la monja española.

Las obras de la Madre Agreda resucitaron muchas polémicas ruidosas, y la Inquisición española mandó recoger los ejemplares impresos, hasta que se hiciera sobre ellas un nuevo estudio y una nueva censura. Este trabajo duró trece años, recayendo al cabo en el de 1681 un decreto de Inocencio XI nada favorable á aquellos escritos; lo que mortificó grandemente el ánimo del Rey Carlos II de España, que los tenía en grande estimación, pues constituían su lectura favorita.

Al decreto de Inocencio XI siguió otra censura más destemplada de los doctores de la Sorbona, y entónces el Monarca español

mandó en 1697 á las Universidades del Reino que la examinaran y la contestasen. Acogido este mandato con regocijo, apresuráronse á contestar las Universidades de Granada y Zaragoza en 1698, y la de Salamanca en 1699. Por último, la de Alcalá de Henares publicó su *Jurídica declamatio*, obra insigne del doctor Juan de Leiva, Obispo de Almería. A la opinión de las Universidades españolas unieron las suyas, en estas materias muy autorizadas, el Cardenal Aguirre, el Obispo de Plasencia, Samaniego, el dominico Fr. Pedro de Bonacasa, el Cardenal Monti, el Cardenal Orsini, el trinitario Fr. Antonio de Morales, la Universidad de Lovaina, y, ultimamente, el general de los franciscanos de la Menor Observancia, Fr. Alfonso Salizani.

Con estas autoridades en la mano, Carlos II pidió á Su Santidad la revocación del decreto condenatorio de *Mística Ciudad de Dios*, é Inocencio mandó suspender el decreto.

Sin embargo, detenida la causa de la beatificación por estas cuestiones, que duraron hasta más de mediado el siglo XVIII, el asunto no volvió á removerse hasta el año de 1867 en que, con motivo de la celebración del centenario de San Pedro, el Arzobispo de Zaragoza presentó á Pío IX la exposición suscrita por varias corporaciones y personas eclesiásticas y civiles, pidiendo la continuación de la causa interrumpida.

Parece que además de la orden seráfica, ha prestado desde entónces muy eficaces servicios en el curso del expediente Monsignor Rogni, el rector de Montserrat, que recientemente ha sido separado de este destino en Roma.

CULTIVO DEL RAMÍO.

Las sociedades de Barcelona «Instituto de Fomento del Trabajo nacional» é «Instituto agrícola catalán de San Isidro», han constituido de acuerdo una Comisión encargada de estudiar los medios más convenientes para fomentar en España la explotación agrícola é industrial de la planta textil denominada ramío, que tiene grande importancia por sus rendimientos, así bajo el punto de vista de la agricultura como de la industria manufacturera, y que ha empezado ya á cultivarse con éxito en Cataluña y en algunas otras provincias.

La referida Comisión ha publicado y circular en todos los puntos de España una Memoria en que se resúmen las ventajas que ofrecerá el cultivo del ramío á los elementos del trabajo, y los acuerdos tomados para facilitar y extenderlo, junto con otros importantes proyectos al propio fin encaminados.

En la actualidad se prepara, para publicarla en breve, una Memoria ó Cartilla de instrucciones, que en lenguaje sencillo, y al alcance de toda clase de personas, ponga de manifiesto la facilidad de aclimatación y de cultivo de aquel precioso textil, así como los grandes rendimientos que puede ofrecer á los terrenos, y el inmenso campo que abre á la industria por las múltiples aplicaciones que de su fibra pueden hacerse.

En tanto se difunden los conocimientos adquiridos, y se ve si es posible constituir por los mismos productores una Sociedad que emprenda los convenientes ensayos para el mayor éxito de las operaciones industriales, la Comisión, deseando proceder con acierto, replica á los agricultores que hayan practicado ensayos sobre la aclimatación y cultivo del ramío la remisión á la misma de todos los datos convenientes para estudiar los resultados obtenidos; é igual petición dirige á los ingenieros que se dediquen al cultivo y transformación de dicha planta, y á los constructores que hayan construido ó tengan en construcción, ó bien en estudio, alguna máquina para el descortezado del ramío.

— 284 —

el marqués, con una sonrisa tan cínica, que era digna de Mefistófeles.

Emilia le conoció al primer golpe de vista y se estremeció.

El marqués se acercó vivamente á Emilia y quiso tomarle una mano para besarla; pero, como encontró resistencia, no insistió contentándose con acercar una butaca á Emilia, diciéndole con tono cariñoso: —Tengo el mayor placer, señorita, en recibirlos en mi casa.

Emilia continuó en pie. El marqués hizo intención de cogerle una mano para llevarla al sillón que le acababa de presentar, pero ella retrocedió un paso y dijo con glacial frialdad y con una seguridad que hubiera sido imposible figurarse en una jóven:

—¿Ignorais, tal vez, por qué estoy aquí y á qué he venido?

—No, señorita; no lo ignoro.

—Entonces, ¿sois vos el que ha mandado á esa mujer á buscarme á casa de mi padre?

—Sí, señorita; soy yo.

—Esa mujer me ha dicho que una gran desgracia amenazaba á mi padre.

—Había recibido orden de hablaros así.

—Pues bien, caballero, hablád: decidme cuál es el peligro y qué es lo que debo hacer para conjurarle.

—Voy á hablaros, señorita, con una franqueza que, de seguro, estimareis.

—Daos prisa, señor, os lo suplico...

—Primero, os tranquilizareis cuando sepais que vuestros temores no tienen fundamento.

— 285 —

—¿Mis temores?...

—Sí. Vuestro padre no corre ningún peligro, y probablemente estará en este momento muy tranquilo en su casa.

—¿De modo que me han engañado?

—Sí, señorita, os lo confieso.

—¿Y para qué esa mentira tan infame, que me desgarró el corazón?...

—Porque era indispensable.

—No os comprendo.

—¿Cuál otro móvil sino el amor paternal hubiera podido obligaros á dejar vuestra casa y á venir aquí?

—Ninguno: pero ¿con qué objeto me obligais á venir aquí, puesto que ningún interés me llamaba?...

—Os equivocáis, señorita: un interés os llama aquí... un interés al que yo lo hubiera sacrificado todo... el interés de mi reposo, de mi felicidad, de mi amor.

Emilia ocultó el rostro entre las manos, pero sin decir nada. El marqués continuó:

—Desde el día en que os he visto por vez primera, os amo... os amo con una pasión ardiente, irresistible, impetuosa, que se ha apoderado en un instante de mi alma y ha decidido de toda mi vida... Desde aquel día no he tenido más que un pensamiento... teneros cerca de mí, como lo estais en este momento, para decirnos; os amo, y otros responderme que me amais también, como me lo direis muy pronto...

—¿Jamás! exclamó Emilia;—¿Jamás!... ¡jamás!...

—¿Criatura!—continuó el marqués con la misma sonrisa;—¿no sabeis cuál es el poder contagioso de un verdadero amor?

— 288 —

—Como yo lo soy vuestro—respondió el marqués.—Vuestra hermosura y mi amor me encadenan á vuestros pies...

La jóven no escuchaba aquellas insipidas declaraciones, y repitió:

—[En nombre del cielo!... ¡en nombre de vuestra madre... tened piedad de mí y dejadme salir!...

—Pedidme la vida—respondió el marqués,—y os la daré; pero no me pidais que os deje salir...

Emilia comprendió que toda nueva tentativa sería inútil. Cesó de suplicar y se abandonó por completo á la violencia de su desesperación; dejóse caer en una butaca, y allí, inundada de lágrimas, el corazón henchido por los sollozos, las manos crispadas y agitadas por convulsiones nerviosas, parecía más hermosa al señor marqués de Chateaudien, que trató de tranquilizarla.

—Querida niña—le dijo,—vuestro sentimiento me desespera, y, para que acabe, voy á probaros hasta qué punto os amo, sacrificando mi felicidad á vuestros deseos...

Emilia levantó la cabeza. En las palabras del marqués vió un rasgo de esperanza y escuchó con avidez.

El marqués de Chateaudien continuó:

—Si mañana vuestras intenciones son las mismas... si os parece imposible llegar á amarme y vivir al lado mio... me resignaré... Mañana sereis libre... mañana podreis dejar esta casa y llevaros mi corazón lleno de amor y mi reposo destruido para siempre...

De todo lo que el marqués acababa de

— 281 —

—¿Qué hace el marqués en este momento?

—¡Tomal!

—Perfectísimamente... ¡oh! perfectísimamente...

Jorge acentuó esta frase con una cargada cínica, y los dos hombres pasaron de largo.

CRÓNICA MUSICAL.

Revista del concierto Cecilia Poloni Coppia.—Círculo artístico literario.—Teatro Real de Madrid.—Conservatorio.—Pianos.—Concurso.

Varios eran los incentivos que en la noche del jueves último reunió en el teatro de Tondo la escogida sociedad que ocupaba las localidades. El placer de saludar y aplaudir a su regreso de Europa a la simpática artista tan querida de este público, la señora Cecilia Poloni Coppia, a cuyo beneficio estaba anunciado el concierto que vamos a reseñar; la presentación en público de su encantadora hija Margherita, *piccola* artista, heredera de las excelentes dotes artísticas que adornan a sus padres; la audición del Vals «O sí, ó no» del maestro Coppia, así como de la romanza de la ópera *Marion Delorme* y del aria de *La Gioconda*, estas últimas de Ponchielli; la meditación sobre el *Fausto* de Gounod a trio; dos sinfonías a grande orquesta y otras obras conocidas y aplaudidas siempre de este público, cortando la *monotonía* de la parte musical (y perdonéme el vocablo) el inspirado monólogo del Sr. Romero «Al borde del abismo.»

La sinfonia de *Marco Spada*... Pero hombre, señor Carreras, V. que es tan buen director, que tiene tal seguridad en lo que le está encomendado, que lleva los tiempos como Dios manda y como el autor exige, por lo cual cuando V. dirige no se produce en el ánimo ni fatiga ni languidez, como sucede cuando se apresuran ó retardan los movimientos; V. que ha demostrado que sale siempre airoso en cuantas empresas artísticas se le encomiendan; V. que tiene tan envidiables cualidades, consiente V. que el maestro Auber haya hecho cesion de la paternidad de *Marco Spada* al maestro Verdi, como hacen la mayor parte de los diarios de la localidad achacando la sinfonia de *Raymond* a nuestro Barbieri despojando a Ambrosio Thomas de una de sus más bellas obras? A parte de esto, la citada sinfonia así como la de la ópera *La gazza ladra*, fueron muy bien ejecutadas, estando perfectamente conducida la orquesta y dando los matices justos que requieren ambas obras.

La meditación sobre el *Fausto* de Gounod para violoncello armonium y piano, fué discretamente dicha por los señores García, Carreras y Coppia. Este arreglo basado todo él en la escena de la iglesia es de un conjunto delicioso habiendo merecido los aplausos de la concurrencia.

Al borde del abismo, original del señor Romero, declamado por el simpático señor Llanos, está ya favorablemente juzgado por plumas expertas, limitándonos aquí a dar nuestro humilde voto de aprobación al actor que supo tener al público pendiente de sus labios durante todas las transiciones bruscas de desesperación de que está plagado el monólogo.

La simpática niña Margherita Coppia fué saludada a su presentación por una salva de aplausos, y en verdad que parecían proféticos, pues la joven pianista demostró en seguida tener un gran corazón y ser innato en ella el sentimiento artístico tan desarrollado en los autores de sus días. Ejecutó un nocturno sobre el cántico de *Noel de Adam* transcrito por J. Ch. Hessess, autor muy conocido en Manila por una *recerita* muy popular *¿ou vas tu, petit oiseau?* En dicha composición (el nocturno) además de la dificultad de dición existe la de mecanismo, que la joven pianista venció con seguridad ejecutando escalas con gran limpieza y buen sonido lo cual prueba que tiene una excelente escuela de piano. Reciba la joven artista nuestra más sincera enhorabuena, y siga por el camino emprendido, agurándole muchos triunfos en el porvenir. Al terminar fué obsequiada con un precioso ramo de flores.

Muy variada, de géneros opuestos y de verdadera dificultad era la parte que se había reservado la beneficiada: una romanza y un aria eminentemente dramáticas, la primera de la ópera *Marion Delorme* y la 2.ª de *La Gioconda*, ambas de Ponchielli; la preciosa aria de la *Favorita* «O mio Fernando» un elegante Vals del señor Coppia que recuerda el estilo de Ardití por su desarrollo y factura, sin que haya reminiscencia alguna de las obras del maestro italiano y finalmente la tan conocida melodía de *Tosti Vorrei morire*, eran las obras que según el programa debía cantar la señora de Coppia.

En otras ocasiones hemos hecho ya la justicia que merecen las relevantes y raras dotes que posee esta señora. En el

concierto del jueves nos afirmamos más en nuestra opinión de que la beneficiada domina todos los géneros. Los grandes saltos que tiene la primera de las mencionadas obras fueron atacados con pamosa seguridad de afinación y con la limpieza que debe exigirse a una cantante de su fama. En la segunda, ó sea en el aria del suicidio de *La Gioconda*, rayó á envidiable altura; cada una de sus notas es un acento de pasión, una expresión de sentimiento y la música está perfectamente adaptada á tan tremenda situación: los aplausos demostraron á la beneficiada el placer con que el público escuchó tan perfecta interpretación de una de las mejores páginas de Ponchielli.

El vals del señor Coppia *O sí, ó no*, con acompañamiento de orquesta, mereció grandes aplausos de la sala, tanto por el autor como para la ejecutante, que lo cantó con la valentía y gracia que éste género de composiciones requiere: en lo que pudiéramos llamar el *estribillo* resultaba una manera de decir un tanto picaresca, llena de la gracia meridional tan peculiar de las bellas hijas de Italia. Las restantes obras muy conocidas ya y juzgadas é interpretadas en varias ocasiones por Cecilia Poloni Coppia, le han valido triunfos como el alcanzado anteanoche y como los que alcanzará siempre que tan discreta cantante se presente al público. Reciba nuestra sincera enhorabuena.

El Excmo. Sr. Gobernador general honró con su presencia el espectáculo según estaba anunciado en los carteles.

Se acaba de fundar en Madrid una sociedad con el título *Círculo Artístico Literario* que como su nombre indica tienen cabida en ella cuantos cultivan las artes y las letras en sus diversas manifestaciones. Con el objeto de allegar fondos para la misma tuvo lugar en el teatro Real una notable velada, interesante por demás, y cuyo programa creemos verán con gusto los aficionados:

- 1.ª Sinfonia de *Guillermo Tell*, por la orquesta.
- 2.ª Acto segundo de *Gioconda*, por las señoras Kupfer, Pasqua, Oxilia y el señor Bianchi.
- 3.ª Aria de *D. Carlos*, por el señor Uetam.
- 4.ª Poesía de Núñez de Arce, leída por el señor Vico.
- 5.ª *La pascogliata*, aria bufa cantada por el señor Baldelli.
- 6.ª Poesía de Zorrilla, leída por la señora Mendoza Tenorio.
- 7.ª Poesía de Campoamor, leída por el señor Mario.
- 8.ª *Variaciones* de Proch, cantadas por la señora Gárgano.
- 9.ª El sainete de don Ramon de la Cruz *Las castañeras picadas*, ejecutado por los primeros actores y actrices de Madrid.
- 10.ª El baile español *La Tertulia*, música del maestro Oudrid.

Como se vé, en todas las capitales del mundo hay un verdadero afán en unirse los elementos homogéneos de la sociedad, no solo para fomentar sus intereses materiales, sino para tener medio fácil de estar en contacto íntimo sus individuos, pues es axiomático el inmenso poder de la asociación. Solamente en Manila es donde, al parecer, se quiebra y trunca la regla general, observando que no solamente no existe esa unión tan beneficiosa, sino que ni remotamente se piensa en crear una sociedad que proporcionara instrucción y solaz á los asociados.

Tenemos noticia que la compañía artística en el teatro Real de Madrid ha sido este año brillantísima: además de los nombres de artistas tan conocidos como Gayerre, Uetam, la Pasqua, la Gárgano y el tenor Tamagno, han figurado con extraordinario éxito la señora Kupfer y el señor Baldelli, soprano dramática de grandes facultades la primera y uno de los primeros caricatos el segundo.

El beneficio del joven director de la orquesta, nuestro amigo Manuel Perez, ha sido un acontecimiento musical; se pusieron en escena el tercero y cuarto acto de la ópera *Hugonotes*, ese colosal monumento del arte lírico dramático del inmortal maestro berlinés; la orquesta bajo la batuta del beneficiado ejecutó las sinfonías de *Guillermo Tell* y *Dinorah* con el coro correspondiente á voces solas, *Santa María*, tomando parte el violinista Sarasate que ha querido dar una prueba de la amistad que le une con el beneficiado: suponemos habrá obtenido una *recette* considerable.

En el Conservatorio de Madrid se han

elegido ya las obras de concurso que han de ser ejecutadas este año en el mes próximo para la oposición á los premios 1.ª y 2.ª y accésit, siendo las siguientes:

- Para las alumnas de 5.ª y 6.ª año.—Un andante de Dussek.
- Para las alumnas de 7.ª año.—Andante cantabile é presto agitado de Mendelssohn.
- Para los alumnos de 5.ª y 6.ª año.—Primer tiempo de la sonata en re menor de Weber.
- Para los alumnos de 7.ª año.—Sonata en si menor de Mathias.

Como se vé sigue imperando, afortunadamente, el género clásico.

Los señores Batlle hermanos han recibido de la casa representante en estas Islas de la fabrica Erard y C.ª, de Paris, magníficos pianos que como todos los que salen de esta manufactura, nada dejan que desear; sabido es que la casa Erard y su rival Pleyel, son las que expenden los instrumentos más perfectos del mundo. Recomendamos á los aficionados-inteligentes los pianos que exponen los señores Batlle hermanos seguros de que el más escrupuloso no encontrará defecto alguno en ellos.

Una importante casa de Manila, establecida hace muchos años en esta Capital, trata de importar pianos de una acreditadísima fabrica alemana, cuyos instrumentos tienen tal bondad y tan excelentes condiciones, que los célebres pianistas Sofia Menter, Mme. Esipoff, Rubinstéin, Liszt y otros astros de primera magnitud, los emplean para sus conciertos en Alemania. A unas condiciones artísticas de primer orden, reunen una elegancia esquisita que creemos los hará muy recomendables á los inteligentes.

Con el objeto de contribuir con nuestras escasas fuerzas á solemnizar el feliz Natalicio de S. M. el Rey de España, se abre un concurso en nuestra casa editorial para premiar la mejor *Marcha Triunfal* que se presente, escrita para banda militar, dedicada á nuestro soberano, bajo las bases siguientes:

- 1.ª Los originales se presentarán en nuestro establecimiento calle Real núm. 37, antes del día 30 de junio próximo.
- 2.ª La entrega se efectuará en pliego cerrado con un lema para probar en su día la procedencia.
- 3.ª Se señala para sus dimensiones como máximo 96 compases y 80 como minimum.
- 4.ª No podrán optar al premio más que los señores Profesores que hayan nacido en este Archipiélago.
- 5.ª El día señalado para el concurso, y ante el tribunal, que se nombrará al efecto, se ejecutarán, de entre las marchas presentadas, las que dicho jurado juzgue dignas de ello, encomendando, á ser posible, su ejecución á una de las bandas militares de la plaza.
- 6.ª El premio consistirá en regalar al autor de la marcha premiada la edición de lujo, reducción para piano solo, de la misma, cuya edición se hará inmediatamente en nuestra casa editorial de Madrid, y constará de cien ejemplares.
- 7.ª Los originales que se remitan á esta casa editorial para el expresado objeto deberán constar de la partitura de banda y las *particellas* correspondientes.

CARLOS S. DEL VALLE.

CRONICA

La *Gaceta* de ayer, cuya primera plana espació orlada, publicó la siguiente atlocucion del Excmo. Sr. Gobernador general de las Islas:

HABITANTES DE FILIPINAS.

Ha nacido el Rey de España. Tan fausto suceso, que disipa las nubes que pudieran existir y descubre horizontes de paz y de ventura para nuestra Patria, asegura su Monarquía legítima á la Nacion Española.

Dios, que nos ha dispensado tan señalado beneficio, hará tambien que en España, que hoy sirve de modelo, por su sensatez, á todas las Naciones del mundo, llegue á reinar siendo hombre, el que ahora es tierno niño y que inspirándose en el ejemplo de su padre, el inolvidable Don Alfonso XII el *Pacificador*, haga la felicidad del pueblo, que guiado por su lealtad y proverbial hidalguía, está dando tantas muestras de respeto y de cariño á la egregia y virtuosa Señora, que hoy rige sus destinos.

Hijo del que tanto se afanaba por cuanto contribuir pudiera al adelanto y felicidad

de las Islas Filipinas, heredará sus virtudes y dará mayor impulso á las reformas que tan acertadamente ha iniciado el Gobierno en todos los ramos de la Administración, y que han de cambiar la faz del Archipiélago, hasta conseguir que este hermoso país alcance la importancia que merece, y todos vosotros el bienestar á que sois acreedores.

En los corazones nobles renace hoy, no ya la esperanza, sino la seguridad de un porvenir venturoso para esta y todas las provincias de nuestra Patria querida. Así lo demuestra la tranquilidad y la alegría que siente en el pecho, al gritar con los leales habitantes de Filipinas ¡¡¡Viva el Rey de España!!! ¡¡¡Viva la Reina Regente del Reino!!!

Manila 21 de mayo de 1886.—Vuestro Gobernador General, Emilio Terrero.

En el vapor *Bolinao*, que llegó ayer mañana de Daet y escalas, vinieron de pasajeros don Luis Hidalgo; don Manuel Lardizabal, y varios á proa.

Además de los pasajeros que anteaer dijimos se marchaban por *Rómulus* para Cagayan y escalas, pidieron billete á última hora:—Fr. Julian Revilla; Fr. Nicasio Palomares; don Enrique Garcia, secretario del Gobierno civil de Zambales; don Luis Merry y Colon, id. id. de Cagayan; don Federico Guillermo Aguilar; don Antonio Lopez Oliva, y don Juan G. del Fierro.

Por la *Gaceta* de ayer cita la Intendencia general de Hacienda para que se presenten en la mesa de partes de la misma á enterarles de asuntos que les conciernen, á las señoras, doña Cándida Yupo, viuda del oficial cuarto de Administración, telegrafista primero que fué de estas Islas, don Máximo Lopez, doña Juana Garcia, Isabel Garcia y Piñon, Julia Garcia y Piñon, Concepcion Garcia y Piñon, Eulalia Vicenta Benitez de Lara y Torres y doña Clotilde Fernandez Cañete.

Sin perjuicio de publicar con más espacio las reglas á que ha de sujetarse la gestión de los asuntos económicos en las provincias á que se refiere la reforma que nos ocupa; reproducimos el siguiente decreto directamente relacionado con el personal de Hacienda:

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

Manila 19 de mayo de 1886.

Dispuesto por el artículo 8.º del Real decreto de 26 de febrero último, que las Subdelegaciones de Hacienda en las provincias y distritos del Abra, Balabac, Batanes, Camarines, Cagayan, Camarines Norte, Davao, Ilocos Norte, Isabela de Basilan, Isabela de Luzon, Lepanto, Masbate, Mindoro, Morong, Nueva Vizcaya, Paragua, Romblon y Union, sean desempeñadas por empleados civiles; y no estando aún en las Islas todos los electos para servir los expresados cargos, este Gobierno general, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, acuerda lo siguiente:

1.º En las provincias y distritos en que estén establecidas Intervenciones y no se hayan presentado los funcionarios nombrados para servir las Subdelegaciones de Hacienda, se encargarán de estas oficinas en primero de junio próximo, ó tan luego como tengan conocimiento de esta disposición, por sustitucion reglamentaria, los respectivos Interventores, cuidando los actuales Subdelegados de hacerles la oportuna entrega, previas las formalidades de inventario y demás prevenidas para tales casos.

2.º En igual fecha de primero de junio, ó cuando se reciba el presente decreto en las provincias á que se refiere, se establecerán las Subdelegaciones de Batanes, Balabac y la Paragua, encargándose de este servicio los Gobernadores ó Comandantes P. M. de las mismas, los cuales harán entrega á los empleados electos tan luego como se presenten á posesionarse de sus destinos.

3.º Provisionalmente y hasta la resolución del Gobierno de S. M. se señala á las Subdelegaciones de Balabac y la Paragua la fianza de quinientos pesos á cada una y de mil á la de Isabela de Basilan.

4.º Mientras no se reciban del Ministerio de Ultramar las plantillas correspondientes, quedará asignado á las mismas oficinas el personal que hoy las constituye, con más el aumento que la reforma contiene.

Dése cuenta al Ministerio de Ultramar, publíquese en la *Gaceta*, trasládese al Tribunal de Cuentas y vuelva á la Intendencia general de Hacienda para los demás efectos.—Terrero.

La mayor animación y actividad reinan desde ayer por todos los ámbitos de la ciudad y los arrabales: por una parte las músicas recorriendo las calles engalanadas tanto de día como de noche; por la otra los operarios del Excmo. Ayuntamiento ejecutando las obras precisas á los festejos de los días sucesivos, los señores Alcaldes, Concejales, y Arquitecto municipal, multiplicándose para poder inspeccionar los trabajos en tan penoso plazo dispuestos y realizados: todo es actividad y animación.

En los diferentes arrabales y hasta en la plaza de Palacio, habrá esta tarde cucañas, carajays y otras diversiones para el pueblo.

En el campo de Bagunbayan se construye un tablado y escenario para la funcion al aire libre que debe verificarse á las nueve de esta noche.

El paseo de la Luneta se adorna con profusa iluminación que lució en la noche de ayer y se encenderá tambien hoy y mañana.

El Café Español prepara sus trebejos para poder servir al público en las noches de hoy y mañana en el campo de la Luneta refrescos, bebidas y algo más sólido si los estómagos lo solicitan.

Algunos otros industriales de más ó ménos importancia se disputarán el favor del numeroso público, sobre todo del indígena, que tendrá á su disposición incontable número de esos puestos ambulantes, de los que se puede decir como de sandias en le Península: *¿quién por un cuarto no come, bebe y se lava la cara?*

La plaza de toros de Paco es objeto de un esmerado adorno para la corrida que mediante invitacion del Municipio se dará el domingo por la tarde.

Todos los pilaretes de los palcos y sus arcadas, se embellecen con gallardetes, banderas, cortinajes de los colores nacionales, guirnaldas de papúa y escudos de armas nacionales y municipales.

Se lidiarán cuatro toros de una acreditada ganadería, presentados por el señor Calcerrada, y tomará parte en la brega la cuadrilla de Telesforo Gonzalez (a) *Torero*, con un sobresaliente apodado *Desperdicios*.

El cuerpo de bomberos y los alguaciles del Municipio cubrirán los servicios de plaza, fuera del redondel.

Las fiestas organizadas tan precipitadamente, prometen, á pesar de esa circunstancia, ser brillantes.

Como verán los lectores, en la crónica musical anuncia nuestro querido amigo y colaborador el señor Saco del Valle, un concurso para premiar una marcha triunfal dedicada al natalicio del Rey de España.

El jurado para este concurso se compondrá de casi todos los señores profesores europeos aquí residentes, por cuyo motivo, unido al deseo de que esta manifestacion tenga carácter exclusivamente del país, solo se admitirán producciones de compositores filipinos.

El procedimiento que hoy lleva á la práctica la Casa editorial del señor Saco del Valle, no tiene ciertamente nada de nuevo; con diversos motivos y en varias ocasiones las empresas puramente artísticas han celebrado concursos parecidos con objeto de estimular el amor propio de los artistas, y en el género musical recordamos tal vez como el último que haya tenido lugar en la península, el celebrado por la acreditada revista *la Crónica de la Música* que se publica en Madrid.

Deseamos que la *Casa editorial* del señor Saco del Valle obtenga el resultado más satisfactorio en su empresa, que probará una vez más los laudables esfuerzos de dicho señor en favor del arte y lo que éste adelanta de algun tiempo acá, en esta perla del Oriente.

El Observatorio meteorológico de esta capital nos remitió las siguientes observaciones sobre el temblor de ayer al medio día: «A 0 h. 18 m. 56 s. p. m. de hoy día 21. Temblor de larga duración y pequeña intensidad. Los movimientos del suelo han tenido diferentes direcciones; pero las principales son 1.ª de N. 80º E. á S. 80º O.; 2.ª N. 5º O. á S. 5º E.; y 3.ª N. 30º E. á S. 30º O.: La amplitud de la oscilacion mayor subtiende un arco de 0º 43.»

La duracion total del temblor, incluidos los intervalos de una á otra oscilacion fué de 40 segundos. El índice del seismómetro vertical no se ha movido de su posición.

Noticias telegráficas del temblor: Mariquina 12-38 tarde.—Temblor rotacion seguido de oscilatorio de bastante intensidad. Duración 20 segundos próximamente.

XXXIV

Al oír las últimas palabras de la conversacion de los criados del marqués, Rafael se estremeció. Una duda horrible, la de llegar demasiado tarde, se apoderó de su espíritu.

Tan pronto como Jorge y su compañero hubieron pasado, salió del sitio en que estaba oculto y se puso á correr en la direccion presumible del pabellon de las flores. Al cabo de algunos instantes percibió confusamente una masa regular, de un rojo sombrío, que con la oscuridad tenia un aspecto extraño y grandioso.

Una claridad pálida se notaba en las ventanas del piso bajo, adivinándose que espesos cortinajes impedían que la viva claridad del interior se propagase fuera.

Rafael llegó por fin. La rapidez de su marcha adquirió mayor impulso; ya no

XXXV

—Pues bien—continuó Emilia,—no me destengais; sufro, tengo miedo... Dejadme salir de esta casa... no debo permanecer en ella ni un minuto más... Dejadme volver al lado de mi padre, que me espera, que me llama, y que llora sin duda al no verme... He ahí lo único que os pido, que os pido de rodillas...

—Querida niña—respondió el marqués, procurando levantar á la joven, que, en efecto, se había dejado caer de rodillas;—no puede complaceros en este momento... os lo repito: sois aquí la dueña; todo os pertenece. Mandad y seréis obedecida; pero no habéis de dejar esta casa: no lo consentiré jamás...

—¿De modo—exclamó Emilia, repitiendo lo que momentos antes había dicho al criado,—de modo que soy vuestra prisionera?

—¿No sabeis que la embriaguez del corazón y de los sentidos que habeis sabido inspirarme la compartireis conmigo, á pesar vuestro, y tal vez antes de lo que penséis? No ignoro nada de cuanto os concierne, Emilia. Sé que vuestro corazón no ha latido jamás por nadie. ¿Qué coraza invulnerable, qué resistencia bastante fuerte podreis oponer á este cariño que yo he jurado inspiraros? ¿Por qué no amarme, Emilia? Mi fortuna es inmensa. Vuestros deseos serán satisfechos antes de haberlos formulado. Adivinaré vuestros caprichos. Ninguna mujer en este mundo tendrá más felicidad que la que yo os ofrezco y os daré. Pero ¿por qué llorais, Emilia?

El marqués se detuvo y esperó el efecto de su discurso amoroso.

Emilia levantó la cabeza: su rostro estaba cubierto de vergüenza y de pudor.

—Caballero—murmuró con voz casi imperceptible;—si sois honrado, no rechazais la súplica de una mujer que no comprende lo que decis y que no sabe qué es lo que exigis de ella...

—No son súplicas las que yo quiero oiros—interrumpió el marqués;—son órdenes que espero respetuosamente.

se hallaba más que á veinte pasos del pabellon.

De pronto, una viva claridad salió de una de las ventanas de que hemos hablado. Los cortinajes acababan de ser levantados con violencia, abriéndose al mismo tiempo la vidriera. Una forma de mujer se dibujó sobre el fondo de la habitación vivamente alumbrada. Aquella mujer parecía hacer inútiles esfuerzos para precipitarse, y al ver que no podía, se apoyó en el antepecho de la ventana, repitiendo con toda la fuerza del terror y de la desesperacion: —¡Socorro!... ¡socorro!...

En aquel momento apareció otra figura al lado de la primera, y una mano se apoyó en los labios de la joven y ahogó sus gritos, mientras que un brazo vigoroso la enlazaba, á pesar de su resistencia, y la llevaba de nuevo al interior de la habitación...

Rafael trató de decirle: —¡Valor, valor! ¡aquí estoy! Pero su garganta permaneció muda, sin poder articular ningún sonido inteligible.

Sin embargo, haciendo un esfuerzo supremo, alcanzó la ventana y entró de un salto desesperado.

Hemos dejado á Emilia de pie, escuchando, con un miedo fácil de comprender, los pasos del desconocido que se acercaba al salon en que ella estaba. Al fin se levantó el portier y apareció

Segun anunciamos en nuestro número anterior la Gaceta de ayer, publica tras de razonado preámbulo de la Intendencia general de Hacienda, el decreto sometido por el Sr. Gobernador de las Islas, dictando las reglas conducentes al mejor cumplimiento de las reformas prescritas por los Reales decretos de 26 de febrero y 5 de marzo últimos.

Hé aquí ambos documentos:

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Excmo. Sr.:

El Real decreto de 26 de febrero último, aplicando el principio llamado de la division de poderes al resto de las provincias de Luzon en igual forma que se halla establecido para otros de la misma Isla y todas las de Visayas y Mindanao, ha creado un nuevo sistema para el Gobierno y la Administracion de estos pueblos, cuyos resultados favorables habrán de manifestarse brevemente, con notable provecho para el adelanto moral y material de aquellos que son objeto de la reforma.

Y no solamente a establecer ese principio se limita la nueva legalidad que empezará a regir el día primero de junio próximo, sino que también se lleva a cabo por la misma un cambio radical respecto a la independencia con que cerca de los Alcaldes mayores funcionaban hoy las actuales Administraciones de Hacienda pública, debido al carácter de autoridades superiores en el orden económico con que se investió a los nuevos Jefes civiles de las provincias enumeradas en el art. 1.º del decreto de 26 de febrero, antes citado.

Pero esa Real disposición y la de 5 de marzo siguiente, complementaria de aquella, no han podido determinar de una manera detallada, dado su carácter orgánico, la forma y modo como los Gobernadores civiles han de desempeñar las funciones que se les cometen en el ramo de Hacienda; y esto ha dado lugar a que la Intendencia de mi cargo se haya visto obligada a proceder al estudio detenido y minucioso de esas supremas disposiciones y del espíritu que las informa, con el fin de poder formular reglas precisas y claras que determinen tanto la esfera de acción que corresponde a aquellas autoridades en el orden económico como la que queda reservada a los Jefes inmediatos del ramo segun el nuevo sistema que va a establecerse.

Tales consideraciones, Excmo. Sr., justifican por sí, en entender de este Centro directivo, la necesidad de publicar y hacer conocer a cuantos funcionarios están obligados a cumplirlas, las oportunas instrucciones que expliquen el sentido de los preceptos consignados en esos Reales decretos y la forma como han de desarrollarse en la práctica con notable beneficio para el servicio; pero si las razones expuestas no fueran bastantes, el texto expreso del artículo 21 del Real decreto de 5 marzo, previniendo que por esta Intendencia general se dicten las disposiciones convenientes para el buen orden y regularidad de todos los servicios que corren a su cargo, demostraria de una manera evidente no solo aquella necesidad, sino el deber de dar cumplimiento a lo mandado respecto al particular.

Confía esta Intendencia en que las reglas que acompaña y que somete a la aprobación de V. E., aunque redactadas con la premura que exige el escaso tiempo de que ha podido disponer para llevar a cabo este tan importante y delicado trabajo, habrán de servir de norma y regla de conducta por ahora a unos y otros funcionarios para el debido cumplimiento de sus deberes oficiales, y evitarán seguramente el que desde los primeros momentos puedan introducirse prácticas viciosas y perjudiciales entorpecimientos para el buen orden de la Administración pública y el merecido éxito de esta reforma, tan acertadamente iniciada y llevada a cabo por el Gobierno Supremo.

Esto no obstante, la Intendencia de mi cargo no cree haber llenado todavía su cometido en este punto; y en un plazo no lejano se promete redactar otras instrucciones definitivas, que con carácter permanente determinen de una manera más amplia y general las relaciones de los diversos centros y funcionarios llamados a intervenir en la gestión de la Hacienda; instrucciones que también someterá a la sanción de V. E., como ahora lo hace respecto de las reglas, a pesar de lo dispuesto en el art. 21 del decreto que acaba de citarse, con el objeto de revestirlas de la autoridad que V. E. presta a todos los actos oficiales y con el fin también de que sean más efectivos y obligatorios, si posible fuere, los mandatos que contienen.

Otro punto que, además de las instrucciones para la mejor organización y servicio, necesitaba de algunas disposiciones de V. E., era el relativo al planteamiento inmediato de la reforma, preparando de un modo fácil el tránsito del actual sistema en las provincias que han de mandar los Gobernadores civiles, al nuevo que se establece por los Reales decretos de 26 de febrero y 5 de marzo. Esas medidas, puramente de detalle y explicación, son objeto del decreto que precede a las reglas ó instrucciones.

Expuesto esto, sólo me resta hacer presente a V. E. una consideración: nada nuevo contienen las reglas que se dictan para el Gobierno de los funcionarios a que afectan, ni en nada, como es natural, se separa de los preceptos consignados en las reales disposiciones que las motivan; ellas vienen solamente a explicar, ó cuando más a interpretar su sentido conforme en un todo con lo legislado en la materia, señalando la forma como aquellas han de entenderse y el modo como hayan de cumplirse; y en tal concepto, el Intendente que suscribe, sin entrar en otro orden de consideraciones, que no juzga necesarias por la razón que acaba de exponer, tiene la honra de elevar a la aprobación de V. E. el decreto y las reglas citadas para que obtenida ésta, puedan ser inmediatamente comunicadas las segundas a las provincias a que se refieren, con la brevedad y la urgencia que demanda el escaso tiempo de que es posible disponer.

Manila, 19 de mayo de 1886.—Excelentísimo señor, Segundo G. Luna.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Manila, 19 de mayo de 1886.

De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, en uso de las facultades que a la misma concede el artículo 21 del Real decreto de 5 de marzo último, este Gobierno general decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de febrero último desde el día 1.º de junio empezarán a funcionar en las provincias de Albay, Bataan, Batangas, Bulacan, Camarines Norte, Camarines Sur, Cagayan, la Laguna, Mindoro, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Pangasinan, Pampanga, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Isabela, Tayabas y Zambales, las Administraciones depositarias creadas por el artículo 15 del de 5 de marzo, cesando los actuales Administradores de Hacienda pública.

Desde la misma fecha se harán cargo de las Subdelegaciones del Abra, Balabac, Bataan, Calamianes, Cagayan, Camarines Norte, Davao, Ilocos Norte, Isabela de Basilan, Isabela de Luzon, Lepanto, Masbate, Mindoro, Morong, Nueva Vizcaya, Paragua, Romblon y Union los nuevos oficiales Subdelegados creados por el artículo 8.º del primero de dicho Reales decretos; así como de las intervenciones de Bataan, Balabac y la Paragua los oficiales quintos a que se refiere el artículo 9.º del mismo.

Art. 2.º Los Interventores ó funcionarios de Hacienda más caracterizados en la provincia, se encargarán desde dicho día de las Subdelegaciones a que se refiere el artículo anterior, y para cuyo desempeño no hubiese nombrado aún el Gobierno de S. M. los funcionarios correspondientes.

Art. 3.º A contar desde la misma fecha, no se liquidará ni intervendrá por las oficinas de contabilidad ningún abono de derechos ó obveniciones, sean de la clase que quieran, en favor de los Alcaldes mayores, Gobernadores civiles ó político-militares, Administrador central de Loterías, y Administradores ó Subdelegados de Hacienda. Interin no resuelve otra cosa el Ministerio de Ultramar, los derechos que hoy perciben por razon de los asuntos del Juzgado los Alcaldes mayores, ingresarán en el Tesoro en la forma de sellos judiciales, cuidando la Administración central de Rentas de proveer de ellos a las Administraciones depositarias.

Art. 4.º Los actuales Administradores de Hacienda de las provincias citadas harán entrega el día 1.º de junio a los nuevos Administradores depositarios, de sus respectivas cajas y oficinas, mediante inventario, verificándose el correspondiente arqueo con arreglo a la legislación vigente de contabilidad; pero debiendo presenciar además y firmando el acta que se levante, el nuevo Gobernador civil de la provincia.

Art. 5.º Las oficinas provinciales de Hacienda y sus cajas respectivas se instalarán desde luego en las casas gobiernos, con la debida separación de las otras dependencias que en las mismas estén establecidas, sin perjuicio de llevarse a cabo en dichos edificios las obras que fuesen necesarias para la más decorosa instalación de las primeras.

Art. 6.º En igual fecha los actuales Subdelegados de las provincias y distritos citados en el art. 1.º, harán también entrega formal de sus respectivas cajas y oficinas a los nuevamente nombrados por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de febrero último.

Art. 7.º Con arreglo a lo establecido por la legislación vigente de contabilidad, las cuentas que deben rendir las Administraciones y Subdelegaciones, correspondientes al último trimestre del presente ejercicio, se dividirán en dos, comprendiendo la primera los meses de abril y mayo, y la segunda el de junio, y guardándose en su cierre, arrastres y resúmenes, las formalidades que determinan las citadas disposiciones.

Art. 8.º Las oficinas centrales de contabilidad aplicarán los nuevos créditos abiertos por el artículo 10 del Real decreto orgánico de 26 de febrero y la subvención de que trata el 11, para satisfacer las obligaciones que puedan contraerse durante el último mes del actual ejercicio por virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de dicho Real decreto, y los 1.º y 15 del de 5 de marzo.

Art. 9.º Rectificado por el Gobierno de S. M. en despacho teleográfico de 14 del actual, el artículo 15 del Real decreto de 5 de marzo, se entenderá que los Administradores depositarios en las provincias cuya organización se reforma por dichas soberanas disposiciones, serán los encargados de la custodia de los fondos del Tesoro y los locales, dependiendo por este último concepto de los Subdelegados de dichos ramos y de la Direccion general de Administración civil.

Art. 10. Entretanto no se dicta una Instrucción general para la organización y servicios de los diferentes ramos de la Hacienda pública, se aprueban las adjuntas reglas con sujeción a las cuales deben plantearse por lo que respecta al orden económico los Reales decretos sobre creación y atribuciones de los Gobernadores civiles en las provincias de Luzon regidas hasta aquí por Alcaldes mayores.

Art. 11. En las provincias y distritos citados en el art. 8.º del Real decreto de 26 de febrero, los oficiales Subdelegados se harán cargo de las funciones cometidas hasta ahora a los Gobernadores político-militares, excepción hecha de la recaudación de las cédulas personales del segundo grupo de las de 9.ª clase, que continuará verificándose por los Jefes de provincia, del mismo modo que se efectúa en la actualidad en todas las del Archipiélago, pero sin derecho a retribución alguna por premio de cobranza.

En las provincias de Manila, Cavite y las demás del Archipiélago no reformadas por dicho Real decreto, continuará subsistente la misma organización que hoy tienen y seguirán rigiéndose en punto a la forma de realizar los servicios económicos, por el Real decreto de 23 de enero de 1865. Decreto del Gobierno de la Republica de 24 de diciembre de 1874 y disposiciones complementarias de los mismos.

Art. 12. Las oficinas centrales de Hacienda cuidarán de dar a los Administradores y Subdelegados las instrucciones de detalle que sean necesarias para el mejor servicio en cada uno de los ramos que administran.

Art. 13. De este decreto y de las adjuntas reglas se dará cuenta al Gobierno de S. M., para su superior aprobación, encargándose de su inmediato cumplimiento la Intendencia general de Hacienda.—Termino.

La Sociedad Hipico-Taurina piensa organizar una fiesta con motivo del feliz suceso que hoy alegra todos los corazones. El día no está marcado aún porque en vista de que la última Junta general a que se convocó no pudo celebrarse por falta de señores socios que luego resultarían ignorantes de la hora en que se citaba, el presidente ha resuelto pasar aviso a do-

mijillo con el fin de que enterados todos, sijstan en el día que se designe, a la reunión que promete ser de bastante interés, porque en ella se tratará, además del asunto con que encabezamos estas líneas, de otros muy importantes para la vida y buena marcha de la Sociedad.

Varios son los proyectos que hemos oido respecto de la fiesta, uno de los cuales consiste en celebrar una corrida de dos toros, en cuya lidia tomarán parte los aficionados que resulten elegidos en votación secreta, siguiéndose despues, caso de reunirse suficiente número de ginetes, unas carreras de cintas y ramos en las que de verificarse, la lucha será reñida, por haberse ofrecido varias señoritas y no dudamos que seguirán el ejemplo otras amigas tuyas, a regalar cada una su cinta correspondiente con el nombre de la donante.

De orillarse todas las dificultades que parece haber y que se dilucidarán seguramente en la junta que se trata de convocar, la función promete ser brillante, pues se dará, lo que se llama con todo lujo, siendo invitadas a ella todas las familias distinguidas de la capital, adornándose la plaza con banderolas, flores y colgaduras y sirviéndose un refresco con esplendidez.

Caso de no reunirse bastantes ginetes, será sustituida esta segunda parte con un baile campestre.

Esto que decimos, obedece por supuesto, todavía a opiniones particulares de varios socios que mereciéndonos la confianza de publicarlo ya como un hecho, puede ser susceptible de muchas variaciones.

En fin, el tiempo dirá y hasta tanto, esperamos que se realicen los planes proyectados.

En contrario de lo que anteaer se nos habia dicho, tenemos hoy entendido que el Excmo. Sr. Gobernador general invitará para la recepción de la noche del domingo en el Palacio de Malacañang, al objeto de presenciar el desfile de las pagodas por el rio Pasig.

Por el Tribunal de Cuentas se avisa a los señores don Nicolás Estrada y Loresecha, don Martín Piraces y Lloro y don Genaro Ruiz Gil, para que se presenten en dicha oficina a enterarse de un asunto que les concierne.

Ayer salieron para sus respectivos destinos los gobernadores civiles de las provincias del Norte de Luzon.

El domingo como dicen ayer nuestros colegas, a las cinco de la tarde se verificará en la playa de Santa Lucía la inauguración de las locomotoras adquiridas por la Junta de Obras del Puerto, para el servicio de tracción de los trenes de material.

Presidirá el acto el Excmo. Sr. Gobernador general acompañado del Excmo. Sr. Corregidor de la Ciudad, las Autoridades, los señores Cónsules extranjeros, los Brigadieres de las diferentes armas de este ejército, los M. RR. PP. Provinciales de las Ordenes religiosas, los señores de la Junta, los señores directores de los periódicos de la Capital y algunos otros invitados.

El acto de la inauguración tendrá lugar corriendo la locomotora y el bonito coche construido al efecto, desde un templete construido delante de los talleres hasta el extremo de la escollera perpendicular al malecon. El indicado templete y un saloncito levantado a su inmediación son del más puro estilo árabe, apartándose por completo del estragado gusto que aquí suele presidir a esa clase de construcciones.

Terminada la inauguración la Junta tiene dispuesto un *iffin* para unos cien cubiertos que se servirá a los invitados en una pagoda construida *ad hoc* sobre una de las grandes gabarras de las obras, y en plena bahía.

Hoy hemos tenido ocasion de admirar la bonita fotografía que de las baterías de artillería de montaña sacó el último domingo en el campo de Bagumbayan el aventajado fotógrafo, señor Pertierra.

Es un trabajo que le acredita.

DE CASA Y DE FUERA

Victor Hugo no era aficionado a la música.

Cierta noche asistió a una representación de *Rigoletto*. Despues del cuarteto final, exclamó Vaquerie:

—Es innegable que ese trozo de música es de una inspiración sublime.

—Si, sí,—contestó el poeta,—yo también escribiría algo superior a mis obras, si pudiese hacer hablar a cuatro personas a la vez.

—Se celebra la fiesta del pueblo, y los viajeros que llegan de todas partes invaden la posada.

El amo, al ver aquella afluencia de forasteros, exclama en medio de su atolondramiento.

—No sé si tendré en casa bastantes chinchas para tanta gente.

Pensamientos: Cuando se trate de averiguar cuanto durará la belleza de una niña, será conveniente contemplar a su madre.

Se tienen enemigos porque es forzoso tenerlos. Los enemigos, lejos de obstruirnos el paso, nos hacen recorrer más rápidamente el camino que hemos de seguir.

La esperanza del placer es preferible a la felicidad misma.

En materia de amor, la inocencia dista de la falta un beso.

Cuando los tartamudos quieren hablar sin dificultad, no tienen más remedio que apelar al canto.

Días atrás, uno de ellos corrió presuró a casa de un amigo.

—¡Tu, tu, tu!...—exclamó de pronto.

—¿Qué ocurre?

—¡Tu, tu, tu!...

—Canta, hombre, canta y acabarás de una vez.

Entonces el tartamudo, entonando un aire de Offenbach, dijo con envidiable soltura:

—¡Tu padre ha muerto!

SECRETARÍA DEL ARZOBISPADO DE MANILA.

	Ps. Cént.
Estéban Paternal.	» 25
Tomás Ramirez.	» 25
Eduardo Ramirez.	» 25
Dámaso Añonuevo.	» 25
Casimiro Parola.	» 25
Ambrosio Panday.	» 25
Valeriano Ordes.	» 25
Mariano Cantor.	» 50
Chino Valentin.	» 25
— Atin.	» 25
— San-Piaco.	» 25
— Siua.	» 50
— Lorenzo.	» 25
— Bora.	» 50
— Calia.	» 25
— Sia.	» 25
— Valentin.	» 1

Parroquia de San José (Camarines Sur.)

El párroco.	30
El coadjutor.	12
Un presbítero jubilado.	5
Cantores y sacristanes.	6
El portero de la iglesia.	» 25
Trabajadores de la misma.	2 38
Escuelas de niños y niñas con sus respectivos maestros.	6 12
El gobernadorcillo.	» 5
D. Manuel Patrocino.	» 1
» Mariano Ramirez.	» 1
» Miguel Obias.	» 1
» Gregorio Patrocino.	» 1
» Ramon Ortiz.	» 1
» Pedro Paulino.	» 1
» Pedro Fortuna.	» 25
» Juan Briones.	» 1
» Dalmacio Pormalejo.	» 50
» Mariano Purcia.	» 50
» Domingo Concina.	» 50
» Mariano Ramirez.	» 1
» Miguel Porque.	» 1
» Eulogio Palmeria.	» 1
» Venancio Peñas 2.º.	» 1
» Celestino Pacamarra.	» 1
» Luis Pascua.	» 1
» Fruto Mendoza.	» 1
» Cirilo Obias.	» 1
» Máximo Paño.	» 1
» Félix de Vera.	» 1
» Mariano Piélagos.	» 1
» Celidonio Paéis.	» 1
» Pedro Abundabar.	» 1
» Agustín Paraiso.	» 1
» Lucio Pormalejo.	» 1
» Manuel Imperial.	» 1
» Manuel Perlera.	» 1
» Isabelo Prado.	» 1
» Nicolás Torrero.	» 1
» Félix Cal.	» 1
» Cayetano Prado.	» 1
» Pastor Cirujano.	» 1
» Estéban Borbe.	» 1
» Nicolás Ramirez.	» 1
» Dionisio Pagador.	» 1
» Ponciano Enon.	» 1
» Lorenzo Puentebella.	» 1
» Emeterio Peñano.	» 1
» Eusebio Pormalejo.	» 1
» Pantaleon Celodoro.	» 1
» Angel Pormalejo.	» 1
» Cipriano Compuesto.	» 1
» Pablo Perias.	» 1
» Nicomedes Mata.	» 1
» Pedro Belen.	» 1
» José Ramirez.	» 1
» Diego Pena.	» 1
» Benito Pasajes.	» 1
» Jacinto Dison.	» 50
» Florentino Conde.	» 25
» Juan Peñas 1.º.	» 50
» Juan Ainsa.	» 50
» José Bautista.	» 50
» Ignacio Pormalejo.	» 37
» Gaudencio Presentacion.	» 50
D.ª Estefania Patrocino.	» 25
José Pascua.	» 25
Juana Bustamante.	» 25
Perpetuo Obias.	» 50
Angelo Samudio.	» 50
Fulgencia Imperial.	» 50
Tomasa Ramirez.	» 25
Mafias Pervera.	» 25
Cayetano Mercado.	» 50
Valentina Pedernal.	» 50
D.ª Damiana Mendoza.	» 25
» Fermína Priá.	» 25
Bernabela Santiago.	» 50
D. Manuel Achondo.	» 30
Chino Sy-Bonquian.	» 1
— Fernando Puentebella.	» 50
— Francisco Garchitorea.	» 50
— Quiros.	» 50
— Buco.	» 50
— Rafael Gonzalez.	» 50
— Bichanco.	» 50
— Bernardino Aldecoa.	» 50
— Manuel Aldecoa.	» 50
— Mariano Garchitorea.	» 50
— Pan-Chuaco.	» 50
— Caya.	» 25
— Varios fieles.	» 35 57

Parroquia de Calabanga (Camarines Sur.)

D. Sebastian Velez, coadjutor.	» 3
Un español.	» 5
D. Luis Herrejon.	» 4
» Calixto Pardo.	» 1
» Pedro Velez.	» 1
» Domingo Cardona.	» 50
» Anacleto Isaac.	» 1
» Manuel Calisnig.	» 1
» Domingo Batalla.	» 50
» Carion Odon.	» 50
» Andrés Batalla.	» 25
» Vicente Bonot.	» 25
» Pedro Narvades.	» 50
» Roque Batalla.	» 50
» Domingo Narvades.	» 25
» Gaspar Celeste.	» 25
» Francisco Carrión.	» 25
D. Cayetano Tandog.	» 25
» Roque Guiui.	» 1
» Benedicto Bonot.	» 1
» Nicolás Tandog.	» 37
» Antonio Malangyaon.	» 25
» Pedro Domasig.	» 50
» Juan Estavilla.	» 25
» Mariano Batalla.	» 25
» Tomás Francia.	» 1
» Cipriano Malangyaon.	» 25
» Antonino Celeste.	» 25
» Victorio Collera.	» 25
» Eusebio Fallera.	» 25
» Juan Danabac.	» 25
» Lorenzo Espiritu.	» 25
» Bartolomé Banquies.	» 25
» Cecilio Domasig.	» 25
» Gabriel Bordado.	» 25
» Antonio Praxidio.	» 25
» Juan Midroso.	» 25
D.ª Manuela Crisólogo.	» 25
» Clara Arsillo.	» 25

» Agripina S. Mateo.	» 1
» Benita Fortunata.	» 50
» Narcisca Tandog.	» 1
Varios fieles.	» 3 37
Chino Braulio Micael.	» 50
— Bonifacio Seijo.	» 1
— Atliano Valdez.	» 1
— Lorenzo Valdez.	» 1
— Dy-Chanco.	» 25
— Dy-Tingo.	» 25
— Dy-Ing y Sua-Pongco.	» 25
— Dy-Jansoy.	» 25
— Lo-Tango.	» 37
— Dy-Chanco.	» 50
— Yung-Puco.	» 50
— Chua Tengco.	» 25
— Upa-Co.	» 25
— Dy-Tianco.	» 25

Parroquia de Caramoan (Camarines Sur.)

D. Estéban Rivera, Párroco.	» 10
» Ramon Alvarez.	» 2 50
» Juan Castejon.	» 2 50
» Francisco Piélagos.	» 2
» Cirilo Alarcon.	» 50
» Eulogio Fernandez.	» 25
» Estanislao Alarcon.	» 25
» Mariano Villamor.	» 25
» Juan Arébal.	» 25
» Eusebio Ticoeson.	» 25
» Eduardo Talano.	» 25
» Juan Valencia.	» 50

(Se continuará.)

+

D. O. M.

LA STA. DOÑA LUCIANA ANTONIO GÓNGORA Y CATAJAN.

Ha fallecido el día 13 de abril a la edad de 23 años 3 meses y 7 días.

Sus desconsolados padres y hermana y demás parientes suplican a las personas de su amistad encomiénden su alma a Dios.

Batac (Ilocos Norte) 1.º de mayo de 1886.

+

Desde la Cátedra.—N. S. Salvador, 19 de 1878. Señores Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy señores míos: Tengo el gusto de participar a Vds. que en mi práctica profesional he tenido muchas veces que hacer uso de algunas de las especialidades preparadas en el acreditado establecimiento de Vds.; danome muy buenos resultados el Aceto de Hígado de Bacalao y el Pectoral de Anacahuita en las enfermedades pulmonares, desde las más simples hasta las más graves, puesto que su empleo me ha hecho alcanzar curas completas, ó por lo menos alivio muy positivo. Igual éxito he obtenido en el tratamiento del reumatismo y de la sífilis constitucional con el uso de la Zarpaparrilla de Bristol; y en el de las afecciones hepáticas con el empleo de sus Píldoras Vegetales.

Atento servidor,

NICOLAS TIERBINO,

Doctor en Medicina y Cirujía y Rector de la Universidad Central de S. Salvador, C. A.

+

El *Sedlitz Chanteaud* este purgativo refrigerante y depurativo, es una sal neutra de un sabor muy dulce y de una eficacia cierta para combatir el estreñimiento del vientre. Su uso diario es principalmente útil a los Gotosos, a los Reumáticos y a las personas que tengan temperamentos sanguíneos ó biliosos, pre-dispuestos a las congestiones cerebrales, a los vertigos, a las jaquecas, ó que padezcan de las almorranas, de embarazos gástricos, etc. Comendador de la Orden de Isabel la Católica, es el único preparador de los Medicamentos dosimétricos del Dr. Burgræbe que, por su buen éxito, han adquirido una fama universal.

Desconfiense de las peligrosas falsificaciones del *Sedlitz Chanteaud* y de los Medicamentos dosimétricos.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

SABADO.—Stos. Faustino, Venusto, Casto y Emilio, mrs. Roman y Aton, cfs.—Stas. Quiteria y Julia, vgs. y mrs. Elena y Rita de Casta, vda.

I. P. en San Agustín y Recoletos.

DOMINGO IV despues de Pascua.—La Aparición de Santiago Apóstol.—Stos. Desiderio y Basileo, mrs.—Sta. Humiliana, vda.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 22 de mayo de 1886.

Paraja, los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el comandante don Vicente Penado.

De imaginaria, otro don Antonio Garcia Requejo.

Hospital y provisiones, núm. 1.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Misa en la Luneta, Artillería.—Idem en el monumento de Ania, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prego.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE MANILA

DIA 20 DE MAYO DE 1886.

	HORAS DE OBSERVACION					
	MANILA			HONG-KONG		
Bar. redue.	10 4 m	4 p m	Oscil.	10 4 m	4 p m	Oscil.
Bar. correg.	760.87	758.36	2.51	760.73		

BUQUES

Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.)

REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

Vapor "Isla de Panay."

CAPITAN, BOLLEGUI.

Saldrá de Manila con destino á Europa, en la segunda quincena de junio. Admiten carga y pasaje. El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo. Rebaja y buen alojamiento para familias. Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mar no vapor. Administración, Carballo, 2.

VAPOR ESPAÑOL SALVADORA Saldrá para Singapore, el miércoles 26 del corriente.

Para carga y pasaje, acúdase á José Reyes.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR ZAFIRO.

Se espera el sábado 22 del actual y será despachado para Hong-kong y Emyu, el miércoles 26 á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

VAPOR ALEMÁN ANTON. Saldrá para Hong-kong y Emyu, el martes 25 del actual.

Admite carga y pasaje. J. Reyes.

VAPOR LUZON. Traslárese su salida para Tacloban, Catubogan y Calbayog, el sábado 22 á las diez de la mañana.

Admite carga y pasaje. José Reyes.

PARA LOILOLO. El vapor Butuan saldrá para dicho punto, el sábado 22 del actual á las doce del día.

Para carga y pasaje, acúdase á Macleod y Comp.

PARA CEBU Y SURIGAO. El vapor Aulus saldrá para dichos puntos, el martes 25 del actual á las doce del día.

Para carga y pasaje, acúdase á Macleod y C.

VAPOR HERMINIA. Saldrá para Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet, el martes 25 del actual.

Aldecoa y C.

BERG-GTA. MAYO. Llegará esta semana y saldrá á mediados del entrante para Catubogan y Calbayog.

Admite carga y pasaje. J. Reyes.

AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARITIMAS.

VAPORES-CORREOS

MANILA A SAIGON.

El vapor MEINAM capitán Fabre, saldrá de Manila el 25 de mayo á las nueve de la mañana, para Saigon en combinación en aquel puerto, con el vapor Yantze de 5000 toneladas, que saldrá de Saigon para Marsella el 31 de mayo.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Napoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes y los puertos del Báltico y también para Hong-kong, Sanghai y Yokohama.

Rebaja de pasajes para los oficiales del Gobierno español y ordenes Religiosas.

M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1. ;0

A. Monasterio, MEDICO.

Se ha trasladado: Magallanes, núm. 32. ;0

ANTONIO TRELLES, MEDICO DE LA ARMADA.

San Roque, 8, (Santa Cruz). ;0

DOMICILIO Y BUFETE.

Trasladando el que suscribe, (Abogado) los suyos del 15 á el 20 de este mes á intramuros, calle de Palacio, núm. 37, desde luego tiene el gusto de ofrecerlos á sus amigos y clientes.

José L. Palma. ;0

MARTILLO DE GENATO Y COMPANIA.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Juzgado del distrito de Binondo, y con intervención del actuario, venderemos en pública almoneda, con la baja del 5.º de su avalúo, el alambique y demás enseres correspondientes al mismo, pertenecientes á los herederos del finado señor don Lorenzo Calvo.

La almoneda tendrá lugar el lunes 24 del presente mes á las diez de su mañana, en la casa número 8, de la calle de Guano, arrabal de Quiapo, en donde se halla montado dicho alambique.

Genato y C. ;0

AVISO.

Participamos á los señores suscritores de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA que hemos recibido la PRIMA que regala la empresa, correspondiente al año de 1886 titulada La Condesa de Kumiatine, pudiendo pasar á recogerla, precio abonado de dos pesos, costo de la encuadernación. Manila 13 de marzo de 1886.

Los agentes. Ramirez y Giraudier. ;0

AVISO.

Las personas que deseen aprender de la fotografía con todos sus adelantos, pueden dirigirse para tomar informes desde las siete de la noche en adelante en los días no feriados y en los días festivos desde las dos de la tarde hasta las cinco: calzada de San Luis, núm. 3, (Ermita.) ;mjs0

ALQUILERES

Se alquilan.

El entresuelo y las tiendas de la calle CARRIEDO, NÚM. 2. Darán razon, Magallanes, 3 y Anda, 14. ;0

SE ALQUILAN

los altos de la casa recién construída, de la calle Cabildo, número 32. Darán razon y las llaves, Magallanes, núm. 3, altos. ;0

SE ALQUILA

la casa calle Real de Peco, n.º 4. Informarán, Barraca, 26. ;0

SE ALQUILAN:

la casa núm. 24, de la calle de Barbosa, Quiapo; y la núm. 32, en San Jacinto, binondo. Para informes calle de Jolo, núm. 17, altos. ;1

SE ALQUILA

un almacén de 2 puertas, Escolta, núm. 31; darán razon en el "Bazar Filipino." ;0

SE ALQUILA

en 45 pesos mensuales, la casa núm. 29, de la calzada de San Sebastian; darán razon de ella en la núm. 59, en la misma; se venden baratos, un caballo de pelo cabo negro y otro moro. ;1

SE ALQUILA

en pías. 11 al mes, la posesion núm. 9, en la calle de la Palma, (Quiapo,) independiente de las otras y con un patio regular; darán razon San Pedro, núm. 2, Santa Cruz. ;2

SE ALQUILA

La casa núm. 12, en la calle Real (intramuros); darán razon en la plaza del Padre Moraga, n.º 2. ;2

SE ALQUILA

el espacio entresuelo independiente de la casa núm. 24, en la plaza de Santa Ana, (Quiapo,) compuesto de siete habitaciones y cuadra para cuatro caballos, que quedará descoupuado dentro de breves dias, puede verse de 8 á 12 de la mañana y para su ajuste plaza del Padre Moraga, núm. 2. ;2

SE ALQUILAN

los altos de la hermosa y espaciosa casa de la calle de Cabildo, núm. 38, y se venden varios muebles. En la misma darán razon. ;2

SE ALQUILA

la casa letra B. de la calle Nueva del arrabal de la Ermita, darán razon en la Escolta, núm. 8. ;3; Tarachand, Tawardas y C.ª

Compras y ventas.

Renglones desiguales.

Poesías de don Francisco del Villar y Bustos. Esta obrita tan elogiada por los periódicos de Madrid, se halla de venta al precio de tres pesetas; en la librería de RAMIREZ Y GIRAUDIER. ;3

Cafetin de la Luneta.

A la terminación del paseo. Para los dias 22 y 23 del corriente. SORBETES de varias clases. REFRESCOS id id id. LIMONADAS y sodas y un completo surtido en dulces y pasteles. ;2

GANGA

Se vende una carreta enganchada ó sin enganchar y una pareja de caballos castaños. BOTICA INGLESA. Escolta, 14. ;0

SE VENDE

un caballo de flocos, jóven y sin defecto, para montar y para tiro de calesa; precio barato. Darán razon en San Miguel, calle General Solano, n.º 16. ;2

EN COMISION.

Se vende una perzosa, una victoria y dos carruajitos para niños, propios para uno y dos caballitos pequeños. ;0

F. Calero. ;0

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA; PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR EN LAS EXPOSICIONES DE MANILA 1882, AMSTERDAM 1883 Y AMBERES 1885. PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA FLOR DE LA ISABELA.—MANILA.

Table with columns: VITOLAS, Precio, Peso, Envase, Ps. Cs. Includes categories like ESPECIALES ó CUBANAS, MENAS FILIPINAS, PICADURA, CIGARRILLOS.

EGROT. 23, Rue Mathis, 23. (CASA FUNDADA EN 1780). 2 Medallas de Oro, Paris 1878. Diploma de Honor, Amsterdam 1883. NUEVO APARATO de Destilación continua, de EGROT...

INJECTION CADET CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS. Ph. B. Denain 7 PARIS. DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS. Depositario en Manila: JACOBO ZOBEL.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO. Preparado por Lanman y Kemp. Unso... en medio para la curacion de todas las enfermedades de La Garganta, El Pecho y Los Pulmones. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA...

FÁBRICA de aguas gaseosas las mejores en Filipinas. A. S. WATSON Y COMP. Proveedores de la Real Casa. Limonadas.—Sodas.—Zarzaparillas.—Tonicas.—Cerveza gengibre y muchas otras de recreo y medicinales.

INGER MAQUINAS para COSER 10 reales semanales. ESCOLTA, N.º 9. EN COMISION. Se venden victorias, perzosas, duviz y quiles; informaran en la "Americana," carroceria calle del Teatro hoy (Poblete), núm. 7, Binondo. ;5

Recompensa de 16,000 francos. MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1883. QUINA-LAROCHE ELIXIR VINOSO. Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas. El Quina Laroche es un Elixir muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de Quina está afirmada desde veinte años há, contra el decaimiento de las fuerzas y la energia, las Afecciones del estomago, la Falta de apetito, y para todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antiguas, etc.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. OREZZA. Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en hierro y ácido carbónico. Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las GASTRALGIAS—FIEBRAS—CLOROSIS—ANEMIA y todas las enfermedades derivadas de EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE. SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en Paris. Depositario en Manila: JACOBO ZOBEL.

Canton Insurance Office Limited. COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS. Los que suscriben Agentes de dicha Compañía, tienen el gusto de participar que segun acuerdo de la misma ha sido fijada interinamente una bonificación de 20 por 100 sobre las cantidades satisfechas durante el año 1885, haciéndolo público para satisfacción de los interesados. SMITH, BELL Y COMP. ;0

Yangtze Insurance Association, Limited. (COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS.) Esta compañía reparte una bonificación de 10 por 100 á los contribuyentes durante el periodo de 1.º de enero de 1885 al 31 de diciembre del mismo año; lo que ponemos en conocimiento de las personas interesadas para que hasta el 15 de junio, se sirvan pasar por esta oficina á recoger la parte que les corresponda. Manila 21 de mayo de 1886. PEELE, HUBBELL Y C.ª—Agentes. ;6

Sastrería de Lejarza. Se ha trasladado á la casa contigua á la de los señores Ricart Soler y Comp., en la CONTINUACION DE LA CALLE DE SAN JACINTO, en donde ofrece sus servicios á su clientela y al público en general.—Manila 15 de mayo de 1886. ;1

Compañía de Seguro contra incendios. Hamburg Magdeburger Feuerversicherungsgesellschaft, DE HAMBURGO. Los que suscriben han sido nombrados agentes de la susodicha Compañía y aceptan riesgos á los precios corrientes de la plaza. Se expiden polizas en castellano. Agentes en Manila, SPRUNGLI Y COMP. Escolta, 14, interior. ;6;

BAZAR "La Puerta del Sol." MANILA. ENTRADA LIBRE. Precio fijo, económico y al contado. MAGNIFICO BILLAR con tablero de pizarra de 3m x 1m 65 cm fabricacion francesa, para toda clase de juegos, y como accesorios tiene: 4 bolas marfil. 1 lámpara bronce 2 luces. 18 id. numeradas de boj. 1 cuadro reglamento del juego. 1 cesta ó bombo para id. 1 cepillo. 5 palos. 1 caja zapafillas. 18 tacos surtidos. 1 id. redondeles para pegar id. 1 porta-tacos. 1 paquete tiza. 1 cuadro para marcar. 2 contadores automáticos. EL TODO por pías. 320. EXPOSICION permanente en baratillo de todas las existencias de este BAZAR. J. F. RAMIREZ. ;1;

Hong-kong and Shanghai Banking Corporation. Letras sobre la Capital y principales provincias de España, al mejor cambio de la plaza, giradas, á cargo de otro banco solidamente acreditado como es el antiguo y bien conocido Banco de Castilla, establecido en Madrid, y sus sucursales de provincia. Las remesas de mayor cuantía, pueden hacerse, con la entera seguridad que ofrecen las Letras expedidas por un Banco, contra otro Banco. ;m

ALMACEN DE LA INDIA INGLESA

Tarachand, Tawardas y C.ª

Escolta, 8, Manila y Real de No-ito.

Participamos á nuestros numerosos parroquianos y al público en general, que en este nuestro nuevo establecimiento, se encuentran varios artículos de China, Japon ó India, como son: cubre-camas de seda bordada en diferentes colores; mantones de id. id. id. batas de seda bordada para señoras y caballeros; cortes de vestidos de gró, de seda en cuadros de diferentes colores; abrigos de cachimir y de seda para señoras y niñas; pañoletas de talle; pañuelos de seda para bolsillos con y sin cenefa; corbatas de seda bordada para señoras; tapetes de seda y de lana bordada en oro y seda; almohadones de seda bordada en id. id. id. jarrones de bronce y de porcelana en varios tamaños; juegos de lavabos en id. id. de té de porcelana; juegos de mesas pelerteras; voladores de maque con y sin incrustaciones; cajitas de maque para varios usos; id. de sándalo para id. id.; tapices de seda bordada; calquimones de papel, transparente de caña; abanicos de carey, sándalo, marfil, nácar, plata filigrana y de maque, todos de gran novedad; bastones de sándalo marfil, asta y de caña; juegos de botonaduras de marfil, bronce, nácar y de carey; peines de marfil y de carey; pulseras de plata y de carey con y sin filigrana; medios aderezos de bronce, carey y nácar y de uñas de tigre con plata filigrana; cómodas y bautes mundos lejitimos de alcanfor; targeteros; de nácar, marfil, carey y de plata filigrana; té superior desde 1 libra á 4 libras; acharas y polvos de carey-carey superior de Calcuta y de la India; tambien tenemos una infinidad de artículos de muchísima novedad muy propios para regalos, escogido entre lo más selecto de China y Japon, por nuestros agentes, muy baratos. ;3

BAZAR FILIPINO.

Queda establecido en su nuevo local Escolta, número 31, esquina á San Jacinto, donde sus numerosos favorecedores encontrarán un surtido enteramente nuevo de los mismos efectos que tenía el antiguo establecimiento. ;0

VILLA DE PARÍS.

REAL, 37.—MANILA.

GUANTES de cabritilla para señoras y caballeros. MILLONES de seda blancos y negros. PORTA-ABANICOS de níquel y seda, diferentes colores. CASTILLO HERMANOS. ;2

Sres. Fiscales de causas militares.

Hemos recibido por el último correo. JUSTICIA MILITAR por D. JOAQUIN GRACIA Y HERNANDEZ, en un tomo, comprendiendo el Compendio de procedimientos judiciales de toda clase, el Apéndice á la 4.ª edición de la obra titulada «Nocturnos teórico-prácticos» y el 2.º apéndice á la 4.ª edición y al Compendio de nociones teórico-prácticas. ;0

TRIBUNALES DE GUERRA, breves comentarios por D. JOAQUIN DE ESTREMEIRA Y SANCHO. CODIGO PENAL DEL EJERCITO, con comentarios por D. PEDRO BUESA Y PISON. Librería de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, n.º 3. ;0

Hierro galvanizado, VENTA. Lejitimo de 3 coronas de 7 á 9 pies ingleses largo y 32 pulgadas ancho. Tornillos galvanizados. Chapas y remaches id. Tornillos pasantes de todas dimensiones. Ventiladores de patente. Cemento de Portland, lejitimo. Pinturas de todas clases. Aceite linaza palido. Aguarás. Para-rayos de cobre con punto platino. Anclas, anclotes, cadenas y toda clase de efectos para buques de vela y de vapor. Venden barato: Anloague, n.º 2. ;10

PINTURAS preparadas de todos colores, muy útiles para provincias. ms A. Ortiz.—Almacén «Luzon.» PARA LOS NUEVOS GOBERNADORES. En la platería de la calle Magallanes, núm. 26, se venden bastones de mando de la última moda de cañas blancas y negras de diferentes precios. ;3

BARCELÓ Y TORRES. Pronto recibirán de este rico Ojen sus importadores. J. M. Tuason y C.ª ;6

EN ILAGAN, GABERERA DE LA ISABELA DELUZON. Se vende un buen camarin de tabla y hierro de bastante puntal y grandes dimensiones, en muy buen sito, sobre todo, para la compra y depósito de tabaco, esta enclavada en un buen solar y linda con el que ocupa los almacenes de la Compañía general de tabacos. Para informes en la administración de este periódico ó en Ilagan en el mismo local. ;0

SE VENDE una pareja de caballos moros diestros al tiro: Beaterio, núm. 10. ;0

MANILA. Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios. ;0